

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 29 de septiembre del presente año, el Poder Ejecutivo declaró el Estado de Sitio en todo el territorio de la República, en vista de existir grave peligro de alteración del orden público;

Que es deseo del Supremo Gobierno alcanzar la pacificación nacional, unir a la familia boliviana y lograr, mediante una tranquila convivencia, el clima necesario para el trabajo productivo;

Que las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo deben ser expresión de unidad de familia y amor cristiano en nuestro pueblo;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Suspéndese el Estado de Sitio declarado el 29 de septiembre del año en curso.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde, José Antonio Arze, A. Cuadros Sánchez, Gral. E. Nogales Ortiz, A. Gumucio Reyes, Cnl Guillermo Ariñez, Simón Cuentas.